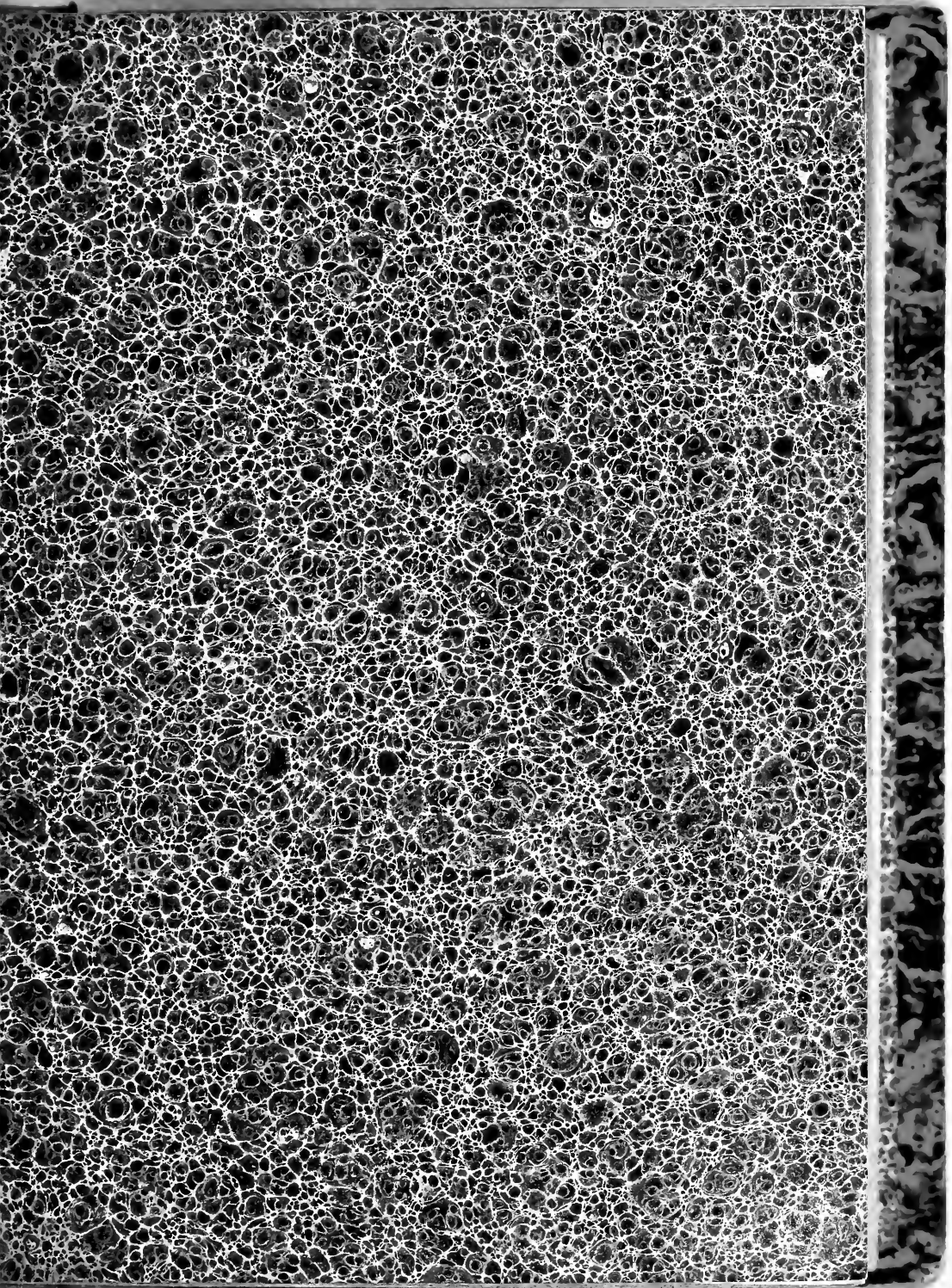






John Carter Brown.



H.T.C. -

C.8. -

- Nº 1. Relacion de las Exequias de . . . Lima. 1819
2. Oracion Funébre " - 1819
3. Proclama de un Cura Indio
- 3* Proclama los verdaderos hijos . . . Lima. 1819
- 3** Memorial acelerado Lima 1819
4. Manifestación de un hecho " - 1820
5. Discurso sobre la preferencia " - 1820
6. Algunas cortas observaciones. Buenos Ayres. 1820
7. Extracto de la causa criminal . . . Lima 1821
8. Discurso del Sr Felis " -
9. Reflexiones Politicas " - 1821
10. Carta escrita de Lima . . . Río Janeiro - 1821
11. Exposición al Congreso Lima 1822
12. Patriotismo de Virgna " - 1822
13. Lima justificada " - 1822
14. Reglamento provisional " - 1822
15. Relacion breve de las fiestas " - 1822
16. Respuesta del Mediador " - 1822
17. Rebelion en Aznapuquio " - 1822
18. Señor; el gran Mariscal " - 1823
19. Manifiesto de las acusaciones contra
el Lord Cochrane " - 1823
20. Contestación de Lord Cochrane (—) 1824
21. Colección de los principales partes. — 1824.
22. Discurso que en la Alia de Trujillo. 1824
23. Respuesta de D. Jose M. Calatrava. Londres. 1825

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and verified. The text continues to describe various methods for ensuring the integrity of the data, including regular audits and cross-checking of entries.

In the second section, the author details the specific procedures for handling discrepancies. It is noted that any inconsistencies should be investigated immediately and resolved through a transparent process. The document also outlines the roles and responsibilities of the staff involved in the record-keeping process, ensuring that everyone is held accountable for their work.

The final part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It stresses the need for ongoing training and development for the staff to stay updated on the latest practices and technologies. The author concludes by expressing confidence in the system's ability to provide reliable and accurate information for decision-making.

Lima

Justificada.

EN EL SUCESO DEL 25 DE JULIO.



IMPRESO DE ORDEN DE LA ILUSTRISIMA
MUNICIPALIDAD.



LIMA: AÑO DE 1822: POR D. MANUEL DEL RIO.

1875

W. H. W. W. W. W. W.

W. H. W. W. W. W. W.

W. H. W. W. W. W. W.

W. H. W. W. W. W. W.

W. H. W. W. W. W. W.

W. H. W. W. W. W. W.

Preguntado Solon, *que gobierno era mas apetecible; respondió: "aquel en que la injuria hecha á un particular, interesa á todos los ciudadanos."*

Mercier, cuadro de los imperios.

HAY sucesos cuya memoria debe ser eterna; y los hay de tal trascendencia, que es preciso patentizarlos á todos los hombres. Tal puede considerarse el acaecido en esta capital el 25 de julio. El honor de sus conciudadanos quedaria comprometido, si no se diese al público una sucinta idea del motivo que lo ocasionó. Pensar que los pueblos que han dado un gran paso á su LIBERTAD puedan retroceder, seria no conocer el corazon humano. El nuestro ha sufrido muchos males antes que correr los riesgos de una peligrosa revolucion; pero colocado ya, por el destino de las cosas, en el rango de nacion libre é independiente, no puede tolerar que se abuse de su sufrimiento.

La heróyca Ciudad de los Libres, la ilustrada Lima, habia sido la que desde el principio de la revolucion de América, cooperò eficazmente de un modo indirecto, por su opinion, á que sacudiesen el yugo de la

tiranía muchos pueblos de su continente. Pero por otra parte los vireyes, hacían uso de sus inagotables recursos, y con ellos la guerra á la independencia.

Para poder dar el verdadero valor al patriotismo de Lima, es necesario tener conocimiento del número de las tropas que lo ahogaban, del de los españoles que la habitaban, y últimamente de sus relaciones. No obstante tantos, y al parecer insuperables obstáculos, Lima siempre se conservó muy celosa de sus derechos y dignidad. Apenas se le llamó por España á tener un representante en la junta central instalada en Aranjuez el año de 1808, cuando sus esforzados hijos, representaron noblemente lo que en aquella época les convenía. Tembló pues el despotismo, y Lima se colocó desde entonces en el lugar á que la naturaleza la llamaba.

Si un cúmulo de circunstancias le hicieron parecer despues en el teatro de la revolución con menos energía, fué, no por pusilanimidad, sino por un efecto de prudencia y de política. Creían y muy sabiamente los peruanos, que el mejor modo de afianzar su independencia, sería cuando el amor á la LIBERTAD estuviese no solamente generalizado, sino también la opinión mas ilustrada. Para esto se establecieron reuniones patrióticas, y se escribían en secreto interesantes papeles que cir-

culaban con rapidez y propagaban ideas saludables

Los sucesos calamitosos de la anarquía de otros pueblos, fueron pues la causa de que se retardase en Lima el estallido de su independencia. La falta de unión, ó mas bien las pocas virtudes en algunos de los que la revolución colocò al frente de los partidos, hacia estremecer à los Limeños. La disolución de los primeros congresos, que habian sido constituidos en otros pueblos, hacia concebir à Lima, que allí se habia sofocado la semilla de la LIBERTAD, y de que las facciones é intereses privados de algunos ambiciosos prevalecian sobre los intereses comunes. Una sucesion de gobiernos y gobernantes, anunciaba una completa anarquía, y no la base de un Estado soberano y libre.

Asi es que Lima, á pesar de su ardiente patriotismo se mantenía serena cuando llegaron las tropas del Ejército unido de Chile y Provincias del Rio de la Plata. Entonces un rayo eléctrico dió el impulso à los espíritus. Los hijos del suelo de los Incas juraron sacudir para siempre el yugo de la opresion, bajo de la cual habian gemido tantos años. Uno era el voto general : LIBERTAD ó MUERTE.

Esta heróyca resolución fué el arma mas poderosa para derrocar enteramente el trono vacilante del despotismo. La fuerza moral

Por desgracia nuestra, el Genio de la revolucion; el inmortal San Martín, tuvo que ausentarse en dos ocasiones de la capital para felicitar al Wasington Colombiano. Aprovechò entónces el pérfido opresor, de su ausencia, para dar á su alma toda la estension de su perversidad. La persecucion solapada hasta aquella época, se hizo con descaro. Los españoles eran considerados ricos. Cayò por consiguiente sobre ellos, sus bienes y familias. Al mismo tiempo perseguia de muerte à aquellos patriotas que mas habian contribuido à que el Ejército Libertador viniese à esta capital. Formó una dilatada lista de proscriptos que debian ser desterrados para siempre de su pais natal. Sus delitos eran sus virtudes. Para extinguirlas formò un enjambre de viles espías, que sin cesar asechasen los pasos de todo hombre de bien. Ah! gran Dios! que época tan terrible!!!

En todo ciudadano honrado no veia don Bernardo Monteagudo, este es el nombre de ese monstruo de que hablamos, sino un enemigo, que era necesario à toda costa, hacerlo desaparecer. ¡Qué de víctimas no ha hecho en el año de su ministerio! A mas de ochocientas familias de honor ha dejado en la estrema indigencia, y al pueblo todo en la mayor miseria.

Ya no se trataba entre los patriotas, sino

de buscar asilo en un pais extraño. Sin agricultura, sin comercio, sin industria, sin seguridad individual, sin propiedades y sin leyes: ¿qué es la sociedad sino la mansion de los mas afflictivos tormentos?

La religion santa de nuestros padres no esperiméntó menos persecucion en sus ministros y sus templos. Estos fueron desnudados de sus alhajas, y no para invertirlas en salvar la Patria, sino para pagar á los espías, y alucinar con obras inútiles ó estemporaneas. Sus satélites à la sombra de su caudillo, eran otros tantos déspotas, que cometian toda clase de crímenes. No es este el lugar en que se refieran las bajezas de los que abusaban hasta de la debilidad y miseria del bello sexô. Padres de familia, vosotros..... Todo hombre temia: todo hombre lloraba; porque todo hombre era víctima del capricho de ese déspota insolente, que hacia ostentacion del atheísmo y de la ferocidad.

No es posible entrar en pormenores, porque la premura del tiempo no nos permite dilatarlos. Volúmenes enteros se requieren para manifestar al orbe las arbitrariedades de este faccioso. Parece que para cometer tantas faltas, tuviese algun objeto que fuese el que se las impulsase, pues no es posible incurrir en tantos errores. ¿Còmo podria considerar, que ultrajando y arruinando à todos, atacando las

propiedades, despreciando hasta los ingenios y talentos de todo Peruano, y procurando introducirnos la anarquía, lo tolerase por mas tiempo esta capital?

Su ambicion era ilimitada: se habia hecho el árbitro aun del Gobierno mismo. Tenia el descaro de dictar órdenes y decretos á su nombre contrariando al Estatuto provisorio; ponía en otros el nombre de la Suprema autoridad, con el fin, sin duda, de hacerla odiosa. Una conducta semejante en el tiempo crítico de estar el ejército enemigo á cuarenta leguas de la capital, y de que el gobierno aun no estaba constituido; ¿no prueba que sus miras eran minar los cimientos del Estado? ¿Querér someter al Perú á la mas degradante esclavitud, la de que obedeciesen sus caprichos, era el modo de hacer la felicidad comun, ó la suya?

Los extrangeros tambien empezaron á sufrir vejaciones y estafas con la carta de morada, sin considerar que la felicidad del pais seria el que se poblase con gente industriosa. Así es, que estos no han procurado situarse en Lima, siendo de notar que ni siquiera uno ha comprado una casa ó propiedad. ¿Y no es esta una señal del disgusto y desconfianza que les animaban?

El conjunto pues, de tantas acciones despoticas, irritó de tal suerte los ánimos que ya

se hacia inevitable la explosion. Ocho dias apénas se contaban de la separacion de esta capital del Protector de su Libertad, y en este corto espacio fueron inauditos los ultrajes á los patriotas. Cabalaba descaradamente Monteagudo en sacar diputados, sus hechuras, para el próximo Congreso. Activaba las ejecuciones de los que debian ser expatriados, porque disfrutaban la aura popular, y ponía en ejercicio todo su furor, cuando el pueblo dió un grito de alarma. El clamor se aumentó, y despechados los virtuosos ciudadanos, se reunieron en las casas Capitulares solicitando un cabildo abierto.

Sin perder el respeto á las autoridades, sin invertir el órden público, sin dar una voz descompasada, el pueblo de los Libres sostuvo con la mayor enerjia y dignidad sus preciosos derechos. Jamas los semblantes de los hombres han mostrado signos mas marcados de su decidida resolucion. *Depónganse el Ministro: que se le juzgue: que experimente el peso de las leyes.* Estas eran las uniformes voces que resonaban en los ángulos consistoriales.

La Municipalidad reunida, no pudo desentenderse de tan justos clamores. Interpuso su autoridad para aquietarlos, pero todo fué en vano. Los ciudadanos parecian mas bien leones de la Arabia que pacíficos peruanos. Al cabo fué pues necesario que la Municipa-

lidad interpusiese su mediacion. Hizo presente al Supremo Gobierno la justa solicitud del pueblo. Entónces, reunido el Consejo de Estado se impuso de sus quejas, y penetrado de su justicia, admitió en el momento la renuncia que hizo Monteagudo de su ministerio.

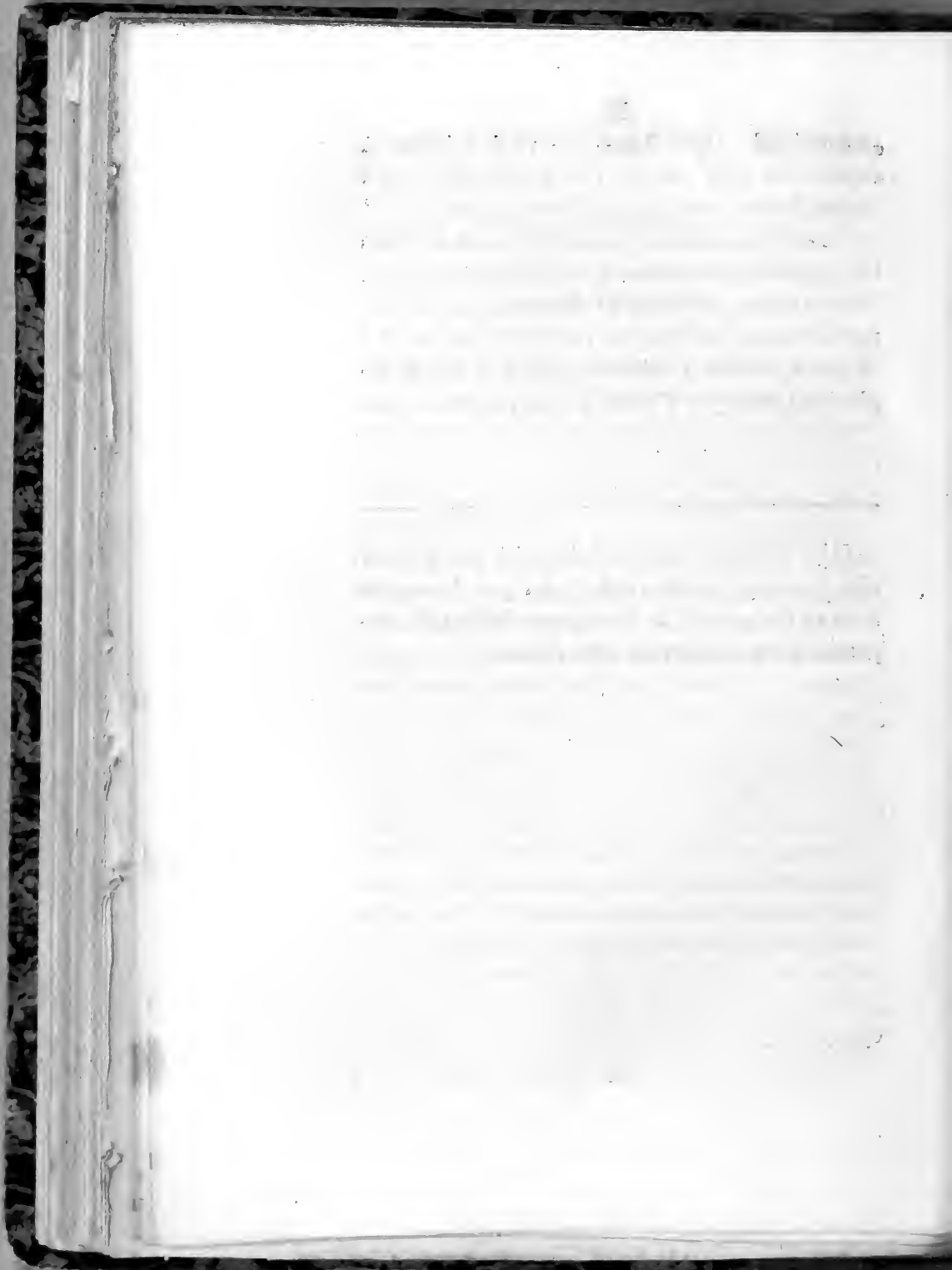
Sin embargo de esta fuerte convulsion, la ciudad se hallaba en el mayor orden. No se notaba la menor voz desconcertada ni el mas pequeño extravío. Efectos evidentes de que no era dirigido el pueblo por la intriga ni la cabala. Nunca está mas asegurada la autoridad del Estado, que cuando los ciudadanos son libres y sostienen sus derechos. Llegò la noche, y los vecinos colmados de gozo, no solamente dexaron sus puertas abiertas, sino que iluminaron sus casas. Las calles todas eran custodiadas por patrullas de ciudadanos sin armas, bajo la inspeccion de sus comisarios y decuriones. Sirva Lima de exemplo à los demas pueblos de la tierra, que sin derramar una sola gota de sangre ha recobrado los derechos que se le habian usurpado. Tiemblen tambien los españoles al considerar al pueblo de Lima, que abomina la servidumbre, y que ahora mas que antes, se presta en masa à extinguir à los que intenten oprimirlo. Su independencia pudo fracasar en aquellos dias calamitosos del tirano Monteagudo, pero ya jamas volverán los españoles à dominar al Perú.

Renació con la LIBERTAD el entusiasmo y patriotismo que se habia extinguido, y los habitantes de la CIUDAD DE LOS LIBRES juran nuevamente morir ántes que abandonar sus muros. Vengan enhorabuena los españoles, pues de esta manera concluirémos en pocas horas la guerra con su exterminio. Nosotros no conocemos el miedo, como no conocen los peligros los que pelean por su LIBERTAD: à la sombra de nuestro respetable ejército, la cooperacion de los ciudadanos será heróyca. El digno gefe del Estado, el ilustre Peruano Marques de Trujillo, disfruta de toda nuestra confianza y afecto. Su prudencia y tino lo hacen cada dia mas apreciable, y nos recuerdan à cada instante los importantes servicios que ha prestado à la causa de nuestra LIBERTAD. Sus sentimientos siempre han sido nobles como su persona: con este conocimiento ha sido elegido por el PROTECTOR de nuestra LIBERTAD para que gobernase: unidos nosotros à él como lo estamos, seremos invencibles. ¡Inmortalidad y eterna gratitud al Héroe que nos protege y al ejército que nos auxilia! Sea nuestra union perpetua con los demas Estados independientes de América, que saben sostener la sagrada causa de la LIBERTAD. Instalemos en medio de la deliciosa paz el Congreso constituyente. A él está reservado el darnos mayores consue- los, y hacer eterna nuestra independencia y

prosperidad. ¡Que Lima no vuelva jamas à representar otra escena tan humillante como la que le ha hecho figurar Monteagudo (1).

Los documentos que insertamos darán mas luz, que las reflexiones que podriamos hacer. Ellos colman de honor al Protector, al Supremo Delegado, al General en Gefe y demas del Ejército, á la M. I. Municipalidad; y llenan de gloria al heróyco Pueblo á que pertenecemos.

[1] *El mismo dia (30 de julio) que hizo un año que llegó á esta ciudad, fué y á la misma hora (à las seis de la tarde) que dió la vela, separado para siempre de este Estado.*



DOCUMENTOS.

—0000000000*000000000—

NUMERO 1.

EN la heroyca y esforzada Ciudad de los Libres del Perú en 25 de julio de 1822, reunidos en esta Sala Municipal à las siete de la noche los señores capitulares que abajo suscriben con objeto de deliberar sobre el contenido de una representacion suscripta por número crecido de ciudadanos, la que se habia puesto en manos del señor alcalde don Francisco Carrillo y Mudarra para que se elevase por conducto de esta corporacion al Excmo. Sr. Supremo Delegado, cuyo tenor era contraido á la remocion del H. Sr. Ministro de gobierno don Bernardo Monteagudo, por haberse hecho el objeto del disgusto general del Pueblo, con sus tiránicas, opresivas y arbitrarias providencias, quitando de consiguiente à este benemérito vecindario la libertad que con la mayor decision habia jurado. Discutida la materia con la atencion que requería la gravedad del asunto, se acordò apoyar la solicitud y dirigirla con la nota respectiva por medio de una comision que recayó en los señores alcaldes don Francisco Carrillo y Mudarra y don Felipe Antonio Alvarado, y el señor síndico interino don Manuel Antonio Baldizan, los que aseguraron à la Municipalidad y demas ciudadanos, hallarse reunido el Excmo. Consejo de Estado con el mismo objeto de esta Municipalidad; y que estando concluida la comision que les fué conferida, podian re-

tirarse los ciudadanos que esperaban ansiosos el resultado; los que no satisfechos con esta contestacion protestaron no moverse de la Sala Capitular mientras no supiesen la decision última, lo que habiéndose hecho presente al Excmo. Sr. Supremo Delegado por medio de los señores vocales don Manuel Antonio Baldizan, y don Juan Mancebo contestaron con la resoluciou de dicho E. Consejo reducida á que continuase el cabildo interin se respondia á su nota: con igual contestacion se presenció en esta sesion el señor Presidente del departamento y de esta Municipalidad don José de la Riva-Agüero. Y habiéndose acto continuo recibido del Excmo. Sr. Supremo Delegado por conducto del Sr. coronel mayor de la plaza don José Maria Novoa, la nota en que se expresaba haberse admitido la renuncia, enterado el concurso de ciudadanos de ella, y no llenando sus ideas exigió á la corporacion enérgicamente oficiase à S. E. pidiendo la seguridad personal del expresado señor Ministro por las resultas del juicio de residencia que debe formarse con arreglo al Estatuto provisorio, y al mismo tiempo la seguridad individual de los que habian suscrito. El cabildo conforme siempre con los sentimientos del vecindario que representa, pasó á S. E. una nota en esos términos. En este acto se presentaron los Ilmos SS. Consejeros de Estado don Antonio Alvarez de Arenales y Conde de Torre-Velarde, ofreciendo à nombre del Supremo Gobierno y del Excmo. Consejo que al dia siguiente se proveeria sobre todos los puntos à que se contrae la representacion del pueblo: este no obstante el acaloramiento y eficacia que manifestaba por recobrar la libertad que conceptuaba perdida bajo la administracion del señor Monteaquilo, se retiró sereno, concluyéndose asi el Congreso á las diez y media de la noche, manifestandose

III.

los nobles y uniformes sentimientos que animan á los heróicos habitantes de esta Capital, que efectuan con lá mayor tranquilidad y sosiego transformaciones que en otros países ménos virtuosos serian causa de torrentes de sangre.—José de la Riva-Agüero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.—Mariano Trammarria.—Pablo Bocanegra.—Agustin Menendez Valdes.—Manuel Cogoy.—Agustin Vivauco.—Toribio Alarco.—José Luis Menacho.—Anacleto Limo.—José Freire.—Juan José Garcia Mancebo.—Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.—Tomas Forcada, síndico procurador general.—Manuel Antonio Baldizan, síndico procurador general interino.—Manuel Muelle, secretario.

NUMERO 2.

Excmo. Sr —El recurso que dirigimos á V. E. exige por las razones que en él se esponen, y que reproduce y apoya esta Municipalidad, se tomen las providencias mas activas sobre el cumplimiento de su solicitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y Julio 25 de 1822.—José de la Riva-Agüero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.—Mariano Trammarria.—Pablo Bocanegra.—Agustin Menendez Valdes.—Manuel Cogoy.—Agustin Vivauco.—Toribio Alarco.—José Luis Menacho.—Anacleto Limo.—José Freire.—Juan José Garcia Mancebo.—Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.—Tomas Forcada, síndico procurador general interino.—Manuel Muelle, secretario.—Excmo. Señor Supremo Delegado.

NUMERO 3.

M. I. S.—Leído en el Consejo de Estado el papel que esa Municipalidad acompañó á su nota de hoy sobre separar al honorable Ministro don Bernardo Monteagudo del despacho, se ha admitido la renuncia que hizo este en el acto de su empleo, y el gobierno se encarga de nombrarle sucesor. Dios guarde à V. S. I. muchos años. Lima julio 25 de 1822.—*El Marques de Trujillo*—Muy Ilustre Municipalidad de esta Capital.

NUMERO 4.

Excmo. Señor.—Queda instruida esta Municipalidad de la nota de V. E. fecha del día, en que le previene quedar admitida la renuncia que ha hecho del ministerio el H. Sr. don Bernardo Monteagudo; poniendo en su elevada consideracion que el pueblo queda satisfecho de esta resolucion, solicitando que sin pérdida de momento se provea sobre la seguridad de la persona de dicho ministro para la resulta del juicio de residencia que debe formarsele con arreglo al Estatuto provisorio. Y al mismo tiempo ha representado el pueblo á la Municipalidad que se extja de V. E. la correspondiente seguridad individual; y obrando sobre las bases de su palabra no ha tenido reparo en asegurarla de acuerdo con los dos Illmos. Consejeros de Estado don Juan Antonio Alvaraz de Arenales y conde de Torre Velarde. Dios guarde á V. E. muchos años Lima y julio 25 de 1822. José de la Riva-Agüero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Mudarra.—Mariano Tramarría.—Agustin Mendez Valdes.—Pablo Bocanegra.—Manuel Cogoy.

José Freire.—Toribio Alarco.—José Luis Menacho.—
Juan José Mancebo.—Agustín Vivanco.—Anacleto Li-
mo.—Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza —
Tomas Forcada, síndico procurador general.—Manuel
Muelle secretario.

NUMERO 5.

M. I. S.—He tenido à bien nombrar por Minis-
tro de Estado y relaciones exteriores al Dr. D. Fran-
cisco Valdivieso por renuncia de aquel cargo del H.
coronel don Bernardo Monteagudo. Comunico à V.
S. M. I. para su inteligencia.—Dios guarde à V.
S. M. I. muchos años Lima julio 26 de de 1822.—
El Marques de Trujillo.—M. I. Municipalidad de
esta Capital.

NUMERO 6.

M. I. S.—Todos los ciudadanos que han subs-
crito la representacion que V. S. M. I. me ha remi-
tido ayer, referente à la deposicion del ex-minis-
tro de Estado H. coronel don Bernardo Monteagudo,
quedan garantidos por mi para no ser molestados por
su opinion política respecto à dicha representacion, co-
mo lo aseguré anoche mismo al alcalde de primera no-
minacion. Este ex-ministro será obligado à respon-
der prontamente ante una comision del seno del Con-
sejo de Estado del tiempo de su administracion con ar-
reglo al Estatuto provisorio.

El pueblo de Lima ha dado en el suceso de ayer
una relevante prueba de su moderacion en medio del
acaloramiento: pero yo que me hallo à la frente de
la Administracion, y que he visto mi primera luz en
este suelo, no puedo desentenderme de hacer à V. S.

M. I. presente que en la historia del cambio de gobierno de todos los pueblos del universo las reuniones populares suelen agitar el Estado alguna vez de un modo tan violento y perjudicial à la comunidad en general, hasta el extremo de no poder contenerlo los mismos que le han dado el impulso, cuando la generalidad se desordena. Por esto es que en circunstancias tan críticas como son las de tener su ejército en movimiento el enemigo de nuestra felicidad, debemos ya todos emplearnos solamente en rechazarlo, esperando de la reunion próxima del Congreso nuestra futura y feliz suerte. Yo por mi parte ansio por él para acreditar, dando razon de mi administracion, que no hé desmerecido la confianza que se hizo de mí, al encargarme el pesado mando en circunstancias tan críticas. —Dios guarde à V. S. M. I. muchos años. Lima y julio 26 de 1822. —*El Marques de Trujillo*. —M. I. Municipalidad de esta Capital.

NUMERO 7.

Excmo. Sr. —Esta Municipalidad acusa à V. E. recibo del oficio de esta fecha en que le instruye haber nombrado por Ministro de Estado y relaciones exteriores al Dr. D. Francisco Valdivieso por renuncia del H. coronel don Bernardo Monteagudo. —Dios guarde à V. E. muchos años. Lima y julio 26 de 1822. —José de la Riva-Agüero, Presidente. —Manuel Muelle Scretario. —Excmo. Sr. Supremo Delegado.

NUMERO 8.

Excmo. Sr. —Por el oficio de V. E. de esta

VII

fecha queda penetrada la Municipalidad de hallarse garantida la seguridad individual y civil de todos los ciudadanos que han suscrito la representacion que se dirigió á V. E. por medio de sus comisionados; sobre la deposicion del ex-ministro de Estado H. coronel don Bernardo Monteagudo, y de que será obligado á responder prontamente de su administracion con arreglo al Estatuto provisorio. — Dios guarde á V. E. muchos años. Lima y julio 26 de 1822 — José de la Riva-Agüero, Presidente. — Manuel Muelle secretario.

NUMERO 9.

Excmo. Señor. — A pesar de los esfuerzos de esta Municipalidad para sujetar los impulsos del pueblo, no le ha sido posible conseguirlo, ni encuentra otro arbitrio para acallarlos que el que V. E. consecuente á lo que se sirvió esponer á la comision, mande poner en arresto la persona del H. ex-ministro don Bernardo Monteagudo entretanto que rinde la residencia de su administracion, pues á este objeto está reducido su clamor. — Considera la Municipalidad que este es un medio que ademas de ocurrir á los desórdenes á que pudiera ser conducido el pueblo en los primeros momentos de su efervescencia, consulte igualmente la seguridad personal del expuesto H. ex-ministro. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Municipal de Lima julio 26 de 1822. — Excmo. Señor. — José de la Riva-Agüero, Presidente. — Felipe Antonio Alvarado. — Francisco Carrillo y Mudarra. — Mariano Tramarría. — Agustín Menendez Valdes. — Pablo Bocanegra. — Manuel Cogoy. — Dr. José Freyre. — Toribio Alarco. — José Luis Menacho. — Juan José

VIII

Mancebo.—Agustín Vivanco.—Anacleto Limo.—
Pedro Manuel Escobar.—Mariano Carranza.—Tomas
Forcada, síndico procurador general.—Manuel Antonio
Baldizan, síndico procurador general interino.—Ma-
nuel Muelle Secretario.—Excmo. Señor Supremo De-
legado.

NUMERO 10.

Ilmo. Sr.—El ex-ministro Montecagudo queda ar-
restado en su casa con la escolta correspondiente y el
oficial responsable de su persona. Lo aviso á V. S. I.
para su satisfacción. Dios guarde á V. S. I. muchos
años. Palacio del Supremo Gobierno, julio 26 de 1822.
—I. Sr.—*El Marques de Trujillo*.—Ilma. Mu-
nicipalidad de la heróyca y esforzada Ciudad de los
Libres.

NUMERO 11.

Excmo. Sr.—Nada es mas conforme con las
ideas de esta Municipalidad como el auxiliar la paz y
tranquilidad de esta capital con el decoro y respeto al
Supremo Gobierno. Consecuente á esto ha tratado sa-
gazmente de apaciguar á los vecinos, y de que cesen
las zozobras de los que su exáltacion pudiese inducir-
los á abrazar medios violentos. La situacion en que se
halla el ex-ministro, contra quien se ha manifestado
el pueblo, exige que se tomen medidas que finalicen
el asunto, y ninguna considera esta Municipalidad mas
decorosa y oportuna que el que se embarque el ex-
ministro para un puerto fuera del Estado. Así se evi-
tará tambien la residencia que debe dar con arreglo al
Estatuto provisorio; y si á V. E. le pareciere conve-
niente podrá determinar que se verifique, pero que sea

de modo que no llame la atención del público.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lima julio 29 de 1822.—José de la Ríva-Agüero, presidente.—Francisco Carrillo y Mudarra.—El ciudadano Mariano Tramarría.—Pablo Bocanegra.—José Miña.—Manuel Cogoy.—Agustin Vivanco.—Manuel Antonio Baldizan.—Pedro Roxas y Briones.

NUMERO 12.

M. I. S.—Cuando recibí anoche el pliego que se me dirigió á nombre del pueblo, me persuadí que las reclamaciones de este no llegasen á hacerse en reuniones tumultuarias, que á mas de trastornar el órden, desmoralizan tambien el Ejército, único apoyo de la seguridad del país. Mas llevar tales movimientos al grado que hoy hemos visto, en circunstancias de estar el enemigo próximo á invadir la capital, es precipitarse en la ruina, dividiendo la opinion y formando facciones cuyo resultado será la disolucion de la fuerza armada, y los horrores de la mas sangrienta anarquía.

Si el ejército, cuyo instituto es proteger el país y crearle su independencia y libertad, fuese en esta crisis un mero espectador de los desórdenes, se haría responsable nada ménos que á la pérdida de esta capital: pero los jefes del ejército y yo que comprendemos bien las consecuencias de estas azonadas, estamos resueltos á contenerlas á toda costa, tomando providencias necesarias á la pública tranquilidad tan sagrada en estos momentos, que sin ella seríamos presa del enemigo.

Sírvase pues V. S. M. I. hacer entender esta mi resolución á los que se hallan á las cabezas de esas reuniones, é intimarles el sosiego; pues de otro modo

me verè en la forzosa necesidad de demostraros con las medidas convenientes , que la verdadera libertad no està en las turbulencias , sino en la recta administracion de parte del gobierno , y en la lejitima reclamacion de los derechos sociales è individuales , conforme á las leyes que por ahora rijen el pais , y que el ejèrcito ha jurado sostener.

Dios guarde à V. S. M. I. muchos años. Lima y julio 26 de 1822. —M. I. S. —*Rudesindo Alvarado.*
—M. I. Municipalidad de esta capital.

NUMERO 13.

I. H. Sr.—Esta municipalidad està penetrada de iguales sentimientos que los que animan à V. S. I. y H. à la conservacion del órden y respeto à la autoridad suprema. Conoce igualmente que el ejèrcito unido de las Provincias del Rio de la Plata y Chile bajo las órdenes del inmortal San Martin , no ha venido sino à sostener los derechos sacrosantos del Perú , à fin de que consolide su independenciam y libertad. Está al mismo tiempo altamente reconocida à los servicios que ese ejèrcito ha prestado , y jamas olvidará lo que debe al Protector de su libertad , à V. S. I. y H. , à los nros. jefes , oficiales y soldados de ese ejèrcito. Sus nombres seràn gravados en el corazon de todo peruano , y se lisonjea de que ni remotamente se pueda haber figurado V. S. I. y H. ni el ejèrcito , de que los ilustrados habitantes de la ciudad de los Libres intentasen azonadas ni procurasen invertir el órden público. La masa sana del pueblo alzó el grito contra la conducta pública de un ministro que lo abrumaba. Bien sabe V. S. I. H. que la heróyca ciudad de Buenos-Ayres tam-

poco pudo sufrirlo. Coteje pues V. S. I. H. el modo y orden con que ha sido depuesto en Lima y como lo fué en Buenos-Ayres y Mendoza. A V. S. I. H. no se le oculta que por su conducta fué condenado à un destierro por el General Libertador de Chile y el Perú; que ese amable y virtuoso gefe le habia hecho poner en dos ocasiones grillos, y que ni así se ha domado su ferocidad y despotimo. Persuádase pues V. S. I. H. que el pueblo no ha intentado nada mas que su deposicion; y que siendo la presencia de este perjudicial à sus intereses y tranquilidad, renunciará el derecho que tiene à que se le residencie, si V. S. I. H. considera oportuno que se le permita embarcar en el dia para cualquiera puerto que no pertenezca al Estado Peruano.

Contempla esta Municipalidad que el notorio patriotismo y luces de V. S. I. H. hará justicia à los sentimientos de este vecindario por ser conformes con los principios y delicadez de V. S. I. H., con los decretos y manifiestos de S. E. el Protector, y con los imprescriptibles derechos de la naturaleza. Con lo que queda contestada la nota de V. S. I. H. del 26.

Dios guarde à V. S. I. H. muchos años. Lima julio 29 de 1822.—José de la Riva-Agüero, Presidente.—Felipe Antonio Alvarado.—Francisco Carrillo y Múdarra.—El ciudadano Mariano Tramarria.—Pablo Bocanegra.—José Milla—Manuel Cogoy.—Agustín Vivanco.—Manuel Antonio Baldizan.—Pedro Roxas y Briones.—Ilmo. y H. Sr. general en gefe don Rudesindo Alvarado.

NUMERO 14.

Al dirigir à V. S. M. I. mi nota del 26 del

corriente solo he consultado la necesidad del orden en unas circunstancias, en que cualquiera division de sentimientos seria bastante à poner al enemigo en posesion de esta heroyea ciudad. Las reuniones tumultuarias que se observaron en ese dia, compuestas en mucha parte de gentes sin responsabilidad, me hicieron justamente recelar que su continuacion produjese la anarquia en el pueblo, la desmoralizacion y disolucion del Ejército, y el último de los males que es el dominio de los tiranos. Por esto es, que sin contrariar las reclamaciones del pueblo, solo me resolví, segun lo anuncié à V. S. M. I. , á contener con la fuerza de las armas cualquiera desórden que atacase violenta y perpetuamente los principios fuundamentales de la actual administración. El Ejército destinado por su mismo instituto à la proteccion de los derechos del ciudadano tiene tambien por objeto hacer respetar las autoridades establecidas, mientras que una legítima y suficiente representacion nacional no crea deber hacer innovaciones. Así es, que jamas podria tolerar, que á la faz de las tropas, y con escàndalo de ellas invirtiese una pequeña seccion del pueblo, aquel órden que es la sola base de la seguridad general.

Enterado V. S. M. I. de la sinceridad de estos mis sentimientos parece que debia escusar la insinuacion sobre mi asenso á que el ministro depuesto salga del territorio del Estado. No es el objeto de mi profesion, ni el destino de mi cargo sostener personalidades. Combatir con el enemigo comun, y cimentar la verdadera libertad de los pueblos con la fuerza de las armas, he aqui el único blanco à que debben tender mis operaciones públicas y privadas.

Trate pues V. S. M. I. de considerarme muy

XIII

ageno de intervenir en estas materias: Yo conozco los derechos de los ciudadanos, sabré proteger sus justas peticiones, y me abstendré por siempre de disputar con la espada unos procedimientos que nazcan de la razon y la justicia.

Puede por consiguiente V. S. M. I. hacer esa y otras reclamaciones al Gobierno, y cuantas tenga à bien por el órden legal, seguro de que las armas que mando no serán una barrera que se oponga à los justos clamores. Solo sí encargo á V. S. M. I. que haga entender à los ciudadanos, la necesidad de dirigir todos sus votos à salvar la Patria del enemigo que la amaga. Este, segun los diarios avisos⁷, se dispone à atacarnos próximamente, y nada interesa mas que reunir nùestros sentimientos para resistir el choque.

Dios guarde à V. S. M. I. muchos años. Lima y julio 29 de 1822.—M. I. S.—*Rudesindo Alvarado*.—M. I. Municipalidad de esta capital.

NUMERO 15.

Ha sabido esta Municipalidad con el mayor dolor que entre las medidas que los enemigos del órden han tomado, es una la de suponer que el pueblo ha ofendido la justa dignidad y honor de V. S. I. H. Si en la efervescencia de un momento en que se reúnen hombres de toda especie, no es posible evitar brotes de ignorancia y de indiscrecion, V. S. I. H. debe estar satisfecho de que ni entonces se ha ofendido en lo menor su delicadeza; pues que este pueblo respeta en V. S. I. H. las virtudes cívicas que le distinguen, y agradece como debe los servicios importantes que recibe la Patria de su acendrado celo.

Dios guarde á V. S. I. H. muchos años. Lima 29 de julio de 1822.—José de la Riva Agüero, Presidente.—Francisco Carrillo y Mudarra.—El ciudadano Mariano Tramarría.—Pablo Bocanegra.—José Milla.—Manuel Cogoy.—Agustín Vivanco.—Manuel Antouio Baldizan.—Pedro Roxas y Bionés. Illmo. y H. Sr. director general de marina.

NUMERO 16.

Illmo. Sr.—Cuando he recibido de la Illma. Municipalidad de la capital de Lima la satisfaccion de la dignidad con que se ha conducido por el honor de un ciudadano, que sabiendo sacrificarse siempre por la libertad de la Patria, mereció la satisfaccion pública por haber venido á ayudar á su lucha á los buenos hijos del Perú: veo que ese ilustre majistrado, que los Padres de la Pátria ni aun en aquellos momentos de la exáltacion de un pueblo, olvidan al que se conduce con virtud y con honor. Creame V. S. I. que cuando supe que se trajo mi nombre á la memoria, dije, tendré la satisfaccion de presentarme al ilustre pueblo de Lima, y oyéndome, recibiré la gloria de que conozca mi comportacion y vitupere la mordacidad de alguno que sin verdadero exámen me juzga.

Este paso, que á la verdad era ofensivo á la delicadeza de un buen ciudadano y de un gefe chileno, me ha proporcionado el merecimiento de que V. S. I. me justifique, y me honre con el acto mas lisonjero que me pudo proporcionar el destino. Por él tributo á V. S. I. mi gratitud; y mis servicios jamas desmentirán á ella, interim tenga la gloria de servir en el Perú.

Tengo la honra de repetir á V. S. I. los mas sinceros sentimientos de agradecimiento y del alto respeto con que soy de V. S. I. S. S. S.—Illmo. Señor.— *Luis de la Cruz*.—A los M. I. Ss. y H. de la Illna. Municipalidad de la capital de Lima.

NUMERO 17.

El deseo que el h eroico pueblo de Lima ha tenido de conservar sus derechos produjo un acaloramiento extraordinariamente moderado ; con el que solicit  que por medio de la Municipalidad de esta capital se hiciese presente   este Supremo Gobierno que la persona del Ministro de Estado D. Bernardo Monteagudo le era odiosa en la administracion, por la violencia de sus procedimientos y restriccion de las facultades concedidas   los ciudadanos por la ley, pidiendo en consecuencia su deposicion. S. E. el Supremo Delegado   quien en la noche del 25 del corriente se entreg  la instancia del pueblo, que corrobor  con su informe la referida Municipalidad, convoc  al Consejo de Estado ante el cual renunci  Monteagudo su cargo de Ministro ; lo que participado   la Municipalidad, pidi  esta   nombre del pueblo se consultase la seguridad del ex-ministro, como se verific , y se le juzgase conforme al Estatuto provisorio ; y as  fu  determinado nombr ndose por el Consejo una comision de tres de sus vocales. Iba esta   proceder sobre la materia, cuando consideraciones pol ticas del mayor peso obligaron   la Municipalidad   solicitar su embarque para fuera del Estado sin que pudiese volver    l ; lo que se verific    las dos de la ma ana del dia de hoy sin la menor novedad, quedando   bordo de un buque de guerra que acaba de dar la vela.

Es inesplicable la moderacion y generosidad que ha observado el pueblo enmedio de la agitacion general en términos de conservar á las autoridades todo el respeto debido, y tener la mayor consideracion à la persona y bienes del ex ministro. Sosegado el primer ardor, queda restablecida enteramente la quietud pública; deseosos los habitantes de Lima de conservar perpetuamente su Independencia, todos conspiran con la mayor union y armonia à prepararse á la mas heróica defensa en caso de que los enemigos se acerquen á las murallas de la capital que ha jurado su libertad ó su destruccion.

Comunico à V. S. detalladamente lo acaecido à efecto de que lo circule à los diversos partidos del Departamento de su cargo; y teniendo todas ideas exáctas de lo ocurrido, y del actual estado de la Capital, se eviten las sorpresas en la opinion que pudieran causar los enemigos de la causa dando ideas falsas de estos acontecimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lima 30 de julio de 1822=*Francisco Valdivieso*=Sr. Presidente del Departamento de la Capital.

NUMERO 18.

I. y H. S.—El pueblo de Lima pone en consideracion de V. S. I. H. que el dia de hoy ha recurrido al Excmo. Señor Supremo Delegado, para que renueve del ministerio de Gobierno à D. Bernardo Monteagudo, por ser ya insufrible el despotismo y tirania que ejerce en los ciudadanos de la capital, dignos por cierto de mejor tratamiento. V. S. I. H. conocerà que hemos procedido observando las fórmulas legales, y que no hay tumulto ni sedicion. Así que se servirá

V. S. I. H. escusar se tome cualquiera medida militar à la que acaso la sorpresa podría obligarle. El hermano de V. S. I. H. el Sr. alcalde le instruirá de los pormenores de este acontecimiento, pues à este Sr. se le han entregado los oficios para el Excmo. Supremo Delegado, con las rúbricas, y el de la Municipalidad pidiendo lo elevase.

Dios guarde à V. S. I. H. muchos años. Lima y julio 25 de 1822 — *El Pueblo* — I. y H. S. General en Gefe del Ejército Libertador. (*)

NUMERO 19.

Muy Ilustre Señor.— S. E. el Supremo Delegado accedió inmediatamente à la solicitud de V. S. M. I. espresada en la nota de ayer sobre el embarque del ex-ministro D. Bernardo Monteagudo para que se dirigiese à un punto fuera del Estado. Y deseando no llamar la atencion del público con motivo de esta medida, segun propone V. S. M. I. con tanto acierto, se dieron las providencias convenientes à fin de que à las dos de la mañana de hoy saliese à realizar aquel objeto en un buque de guerra de nuestra Marina, como se verificò en la corveta Limeña que ha dado ya la vela para su destino.— Espera S. E. del zelo é interes por la felicidad del pais que animan à esa corporacion y al heroyco

(*) *No habiendose hallado en su casa al Señor General, se pidió à la Municipalidad lo remitiese con uno de los porteros, pues aunque S. S. I. H. ya estaria instruido, el pueblo queria guardar esta consideracion con una persona de su mérito y concepto público.*

vecindario de Lima, que terminando absolutamente este negocio por las medidas adoptadas, y restablecida la quietud general, como advierte con el mayor placer, esten prontos y unidos todos los ciudadanos à llenarse de laureles en defensa de la Patria, luego que la voz del gobierno les haga entender que se acerca el momento feliz de destruir para siempre en América las reliquias del poder español.—Tengo el honor de ofrecer á V. S. M. I. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.—*Francisco Valdivieso*—M. I. Municipalidad de esta capital.

NUMERO 20.

Decreto extraordinario del Gobierno de Lima del jueves once de Marzo de 1819.

PROCLAMA DE D. JOSE DE SAN MARTIN.

El Excmo. Sr. D. José de San Martín Capitan General del Ejército Unido de los Andes y Chile, Gran Oficial de la Legion de Mérito &c.

A LOS LIMEÑOS Y HABITANTES DE TODO EL PERU.

PAISANOS. Para dirigiros mi palabra no solo me hallo autorizado por el derecho con que todo hombre libre puede hablar al oprimido. Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de nueve años, os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los estados independientes de Chile y de las Provincias Unidas de Sud de América me mandan entrar en vuestro territorio para defender la causa de vuestra libertad. Ella está identificada con la suya y con

la causa del género humano ; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes à objeto tan sagrado.

Desde que se hizo sentir en algunas partes de la América la voluntad de ser libres, los agentes del poder español se apresuraron á extinguir las luces con que los americanos debian ver sus cadenas. La revolucion empezó à presentar fenómenos de males y de bienes : y en consecuencia de su marcha, el virey del Perú se esforzó à persuadir que habia sido capaz de aniquilar en los habitantes de Lima y sus dependencias hasta el alma misma para sentir el peso è ignominia de su grillo. El mundo escandalizado en ver derramada la sangre americana por americanos, entrò à dudar si los esclavos eran tan culpables como sus tiranos, ò si la libertad debia quejarse mas de aquellos que tenian la bárbara osadia de invadirla, que de los que tenian la necia estupidez de no defenderla. La guerra siguió, incendiando este inocente pais ; pero à pesar de todas las combinaciones del despotismo, el evangelio de los derechos del hombre se propagaba en medio de las contradicciones. Centenares de americanos caían en el campo del honor ó á manos de alevosos mandatarios ; mas la opinion fortificada por nobles pasiones, hacia sentir siempre su triunfo. Y así el tiempo regenerador de las sociedades políticas acabò de preparar el gran momento que vá ahora á decidir el problema de los sentimientos peruanos, y de la suerte de la América del Sud.

Mi anunciò pues, no es de un *conquistador que trata de sistemar una nueva esclavitud*. *La fuerza de las cosas há preparado este gran dia de vuestra eman-*

cipacion política; y yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino. Sensible á los horrores con que la guerra aflige á la humanidad, siempre he procurado llenar mis fines del modo mas conciliable con los intereses y mayor bien de los peruanos. Despues de una batalla completa en el campo de Maypú sin escuchar ni el sentimiento de la mas justa venganza por una bárbara agresion, ni el derecho de la indemnizacion por los graves males causados á Chile, ni una completa prueba de mis sentimientos pacíficos. Escribí á vuestro virey con fecha once de abril de este año „que sintiese la situacion difícil en que estaba colocado, que se penetrase de la estension á que podrian dilatarse los recursos de dos Estados íntimamente unidos, y la preponderancia de sus ejércitos; y en una palabra, la desigualdad de la lucha que le amenazaba. Yo lo hice responsable ante todos los habitantes de ese territorio de los efectos de la guerra; y para evitarlos le propuse que *se convocase al ilustre vecindario de Lima representandole los sinceros deseos del gobierno de Chile y de las Provincias Unidas: que se oyese la esposicion de sus quejas y derechos: y que se permitiese á los pueblos adoptar libremente la forma de gobierno que creyesen conveniente, cuya deliberacion espontanea seria la ley suprema de mis operaciones &c.*” Esta proposicion liberal ha sido contestada con insultos y amenazas; y así el órden de la justicia tanto como la seguridad comun me precisan á adoptar el último de los recursos de la razon, *el uso de la fuerza protectora*. La sangre, pues, que se derrame será solamente crimen de los tiranos y de sus orgullosos satélites. No os ha sido ménos pa-

tente la sinceridad de mis intenciones despues de la jornada de Chacabuco. El ejército español fuè enteramente derrotado, Chile se hizo enteramente un Estado independiente, y sus habitantes empezaron á gozar de la seguridad de sus propiedades y de los frutos de la libertad. Este ejemplo es por sí solo el mas seguro garante de mi conducta. Los tiranos habituados á desfigurar los hechos para encender la tea de la discordia, no han tenido pudor de indicar que la moderacion que el ejército victorioso ha observado en Chile ha sido una consecuencia de su propio interes. Sea así enhorabuena: ¿no es decir que nuestro interes está de acuerdo con la voluntad de los pueblos? No es esto una mejor garantia, y una razon mas de confianza? Sin duda que por ella seran arrojados de Lima los tiranos, y el resultado de la victoria hará *que la capital del Perú vea por primera vez reunidos sus hijos eligiendo libremente su gobierno y apareciendo à la faz del globo entre el rango de las naciones.* La union de los tres Estados independientes acabará de inspirar á la España el sentimiento de su impotencia, y á los demas poderes el de la estimacion y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra existencia política, un Congreso central compuesto de los representantes de los tres Estados dará à su respectiva organizacion una nueva estabilidad; *y la constitucion de cada uno así como su alianza y federacion perpetua se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal.* Los anales del mundo no recuerdan revolucion mas santa en su fin, mas necesaria à los hombres, ni mas augusta por la reunion de tantas voluntades y brazos.

Lancémonos, pues, confiados sobre el destino que el cielo nos há preparado á todos. Bajo el imperio de nuevas leyes y de poderes nuevos, la misma actividad de la revolucion se convertirá en el mas saludable empeño para emprender todo género de trabajos que mantienen y multiplican las creaciones y beneficios de la existencia social. A los primeros dias de la paz y del orden, esos mismos escombros que ha sembrado la gran convulsion política de este continente, serán como las lavas de los volcanes que se convierten en principios de fecundidad de los mismos campos que han assolado. Así vuestras campiñas se cubrirán de todas las riquezas de la naturaleza: las ciudades multiplicadas se decorarán con el esplendor de las ciencias y la magnificencia de las artes; y el comercio estenderá libremente su movimiento en ese inmenso espacio que nos ha señalado la naturaleza.

Americanos. El ejército victorioso de un tirano insolente infunde el terror sobre los pueblos sometidos á su triunfo: *pero las legiones que tengo el honor de mandar, forzadas á hacer la guerra á los tiranos que combaten, no pueden prometer sino amistad y proteccion á hermanos que la victoria ha de librar de la tirania. Yo os empeño mi mas sagrado honor, en que esta promesa será cumplida infaliblemente.* Os he significado mis deberes y designios, vuestra conducta nos dirá si vosotros sabeis llenar los vuestros, y merecer el ilustre nombre de verdaderos hijos de este suelo.

Espanoles europeos. Mi anuncio tampoco es el de vuestra ruina. Yo no voy á entrar en ese territorio para destruir. El objeto de la guerra es el de conservar y facilitar el aumento de la fortuna de todo hom-

bre pacífico y honrado. Vuestra suerte feliz está ligada á la prosperidad é independencia de la América: vuestra desgracia eterna solo será obra de vuestra tenacidad. Vosotros lo sabeis. España se halla reducida al último grado de imbecilidad y corrupcion: los recursos de aquella monarquía están dilapidados: el Estado cargado de una deuda enorme; y lo que es peor, el terror y la desconfianza formando la base de las costumbres públicas, han forzado á la nacion à ser melancólica, pusilánime, estúpida y muda. *Solo la libertad del Perú os ofrece una Patria segura.* A las íntimas relaciones que os unen á los Americanos no falta sino vuestro desseo y conducta para formar una gran familia de hermanos. Respeto á las personas, á las propiedades, y á la santa religión católica son los sentimientos de estos gobiernos unidos. Yo os lo aseguro del modo mas solemne.

Habitantes todos del Perú: la espectacion de mas de las otras tres partes de la tierra está sobre vuestros pasos actuales. ¿Confirmareis las sospechas que se han escitado contra vosotros en el espacio de nueve años? Si el mundo ve que sabeis aprovechar este feliz momento, vuestra revolucion le será tan imponente, como la misma fuerza unida de este continente. Apreciad el por venir de millones de generaciones que os pertenecen. Cuando se hallen restablecidos los derechos de la especie humana, perdidos por tantas edades en el Perú, yo me felicitaré de poderme unir á las instituciones que los consagran, habré satisfecho el mejor voto de mi corazon, y quedará concluida la obra mas bella de mi vida. Cuartel general en Santiago de Chile, noviembre 13 de 1818. — *José de San Martin.*

EL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE

A LOS HABITANTES DEL PERU.

LA LIBERTAD hija del cielo va á descender sobre vuestras hermosas regiones ; y á su sombra *llegareis á ocupar entre las naciones del globo el alto rango que os destina vuestra opulencia.* La escuadra chilena que teneis á la vista de vuestros puertos , solo es la precursora de la expedicion que va á fijar vuestra Independencia. Ya se acerca este momento deseado de todos los corazones generosos. El territorio de Chile y sus islas adyacentes respiran libres del yugo opresor. Nuestras fuerzas navales son capaces de competir con las de toda España juntas , y contra su comercio ; y en ellas encontrareis un firme apoyo.

Para la posteridad será un enigma inexplicable, que la culta Lima, lejos de favorecer los progresos de la independencia colombiana, haya procurado paralizar los nobles y generosos esfuerzos de sus hermanos, y privarles del goce de sus imprescriptibles derechos. Ya es tiempo que labeis este borron, y vengueis los innumerables ultrages que habeis recibido del despotismo en premio de vuestra ceguedad. Tended la vista por los estragos que han ocasionado en vuestro delicioso suelo los tiranos ; y al verlos grabados con caracteres indelebles en la despoblacion, la falta de industria, el monopolio, y dura opresion é insignificancia en que tanto tiempo habeis gemido, corred á las armas ; y derriivando en vuestra justa indignacion el coloso del des-

potismo que pesa sobre vuestras cabezas, podreis llegar à la cumbre de la prosperidad.

No creais que pretendemos trataros como à un pueblo conquistado. Semejante designio no ha entrado jamas sino en la cabeza de los enemigos de nuestra comun felicidad. *Solo aspiramos à veros libres y felices. Vosotros formareis vuestro gobierno, eligiendo la forma que mas se acomode à vuestras costumbres à vuestra situacion é inclinaciones: sereis vuestros propios legisladores: y por consiguiente constituireis una nacion tan libre é independiente como nosotros mismos.*

¿Que aguardais pues peruanos? *Apresuraos à romper vuestras cadenas: venid à firmar sobre la tumba de Tupac-Amaru y Pumacahua, de esos ilustres mártires de la libertad, el contrato que ha de asegurar vuestra independencia y nuestra eterna amistad.*

Bernardo Ohiggins.

NUMERO 22.

Gazeta del Gobierno de Lima del viernes 12 de marzo de 1819.

El almirante de la escuadra de Chile, Lord Cochrane à los habitantes de Lima, y demás pueblos del Perú.

COMPATRIOTAS. Si: puedo lisongearme de que muy breve os daré con mas cordial respeto ese dulce título. Los ecos penetrantes de la libertad de Sud-América resonaron con aplauso en todos los pueblos de la culta Europa, y mas vivamente en los de la Gran Bretaña: y yo no pudiendo resistir al fuerte estímulo

lo de defender una causa, que interesando á los hombres todos, envuelve la felicidad de medio mundo y de millares de generaciones, me decidí á tomar personalmente en ella una parte activa y eficaz. La República de Chile en consecuencia ha fiado sus fuerzas marítimas á mi direccion y desvelo. A ellas es consignado el dominio del Pacífico: á ella la cooperacion en el *suspirado quebrantamiento de las cadenas que os oprimen*. No dudeis que se acerca el gran día en que desapareciendó con el dominio de los dèspotas la infamante condicion de colonos de España que os envilece, ocupéis en el rango de las naciones libres el augusto lugar á que os llaman vuestra poblacion, riquezas, posicion geográfica, y el curso mismo de los acontecimientos. Pero es de vosotros coadyuvar á la preparacion de los sucesos, á remover obstáculos, y á abriros la senda de la gloria, seguros de los empeños eficaces del Gobierno de Chile, y de vuestro verdadero amigo.

Cochrane.

NUMERO 23.

D. Josè de San Martin á los Soldados del Ejército de Lima.

SOLDADOS del ejército de Lima. El fin de mi marcha hacia la capital del Perú es el de hacer con ella una firme reconciliacion para el consuelo de todos los hombres. Nueve años de horrores han inundado de sangre y lágrimas la América. Vosotros mismos habeis sido oprimidos y fatigados de los males de una guerra emprendida no por el bien de la nacion española; sino por las pasiones orgullosas de los agentes de

aquel gobierno. La opinion y armas de toda esta parte del mundo va en fin á presentarse delante de Lima, para poner término á tantas desgracias. Vosotros no hariais sino prolongar los sacrificios estériles, cuando ciegos à la irresistible fuerza de la voluntad comun, querais sostener un empeño temerario. Cada uno de vosotros ha pertenecido à la causa de los pueblos: cada uno pertenece à la humanidad: los deberes militares no pueden alterar aquellas fuertes obligaciones de la naturaleza. *Los soldados de la Patria fieles en el camino del honor como en el del triunfo, no son terribles sino para los enemigos de la libertad.* Ellos dan mas valor à la victoria por las injusticias que ella hace reparar, que la gloria con que los cubre. Huid pues la ignominia de perecer al lado de tiranos detestables. *En las filas de vuestros hermanos patriotas encontrareis el camino del honor, de la felicidad y de la paz. Os lo asegura un general que nunca ha faltado à su palabra.* Cuartel general en Santiago 30 de diciembre de 1818.—*Josè de San Martin.*

NUMERO 21.

Gaceta del Gobierno de Lima del sàbado 27 de noviembre de 1819.

Oficio del Exmo. señor virey del Perú al Excmo. ayuntamiento de esta capital.

Excmo. Señor—La adjunta copia que acompaño à V. E. estractada de la gazeta inglesa, es un convenio entre los gobiernos insurgentes de Chile y Buenos-ayres

que no perdonan diligencia para adquirir opinion en las potencias estrangeras, valiéndose de las mas atroces imposturas para conseguirlo. Dicho convenio hecho con las mismas solemnidades que pudiera hacerse entre dos potencias reconocidas, ha sido ratificado, y el se dirige à formar una espedicion contra el Perú para destruir la dominacion de su legítimo soberano, bajo la base de que los habitantes del Perú, y especialmente los de esta capital los llaman è instan. Esta especie vertida en los papeles públicos de Europa es una enorme calumnia inventada por los malvados contra los habitantes del Perú, y especialmente (como dicen los contratantes) contra los de esta fidelísima ciudad, justamente en los momentos en que acaba de acrisolar su lealtad hasta el mas alto grado, con esa misma espedicion que segunda vez ha sido rechazada con el gusto general de toda la Ciudad, como V. E. ha visto y yo observado; y como sabrá todo el mundo luego que se comuniquè à todas partes. A V. E. toca por el lugar que ocupa en esta capital hacer desmentir en papeles públicos una maldad tan clásica que si lo està en el Perú y demas territorios de la América española podrá no estarlo hasta tanto, entre las potencias extrangeras en que haya circulado el tal convenio. En este concepto insto à V. E. para que defienda, como lo merece, la fidelidad (sin ejemplar en mi sentir en ambas Américas) de estos dichos habitantes. Dios guarde à V. E. muchos años. Lima 5 de noviembre de 1819.—*Joaquin de la Pezuela.*—
Al excmo. cabildo de esta capital.

COURIER DE LONDRES

del martes primero de junio de 1819.

AMERICA MERIDIONAL.

*Tratado especial entre los Estados de Buenos-Ayres
y Chile.*

El Excmo. Director supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y el Excmo. Director supremo del Estado de Chile en uso de los poderes que les están conferidos por la Constitucion provisional de los Estados respectivos; deseando poner fin à la dominacion tirànica del gobierno español en el Perú, y *procurar á sus habitantes la libertad è independencia* de que se hallan tan injustamente privados, y à efecto de dispensar el auxilio que los habitantes de Lima han solicitado de ambos Estados contratantes han resuelto concluir el presente tratado.

A este efecto las partes contratantes han nombrado por sus plenipotenciarios, à saber: de parte del Excmo. Director supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata à don Gregorio Tagle, ministro de Estado para los departamentos de gobierno y de negocios extrangeros, y de parte del Director supremo del Estado de Chile al coronel don Antonio José de Irizarri, oficial de la legion de mérito y ministro de Estado. Los cuales despues de haber cangeado sus plenos poderes, y hallàndolos en buena y debida forma, se han convenido en los artículos siguientes.

Art. 1. Las dos partes contratantes condescendiendo al deseo manifestado por los habitantes del Perú, y mayormente por los de su capital de Lima, de que ellas les procuren una fuerza armada para espeler al gobierno español, y establecer otro que sea análogo á su constitucion fisica y moral, las dos dichas partes se comprometen á emprender una expedicion que á este efecto se halla pronta ya en Chile.

2. El Ejército combinado de las Provincias Unidas y de Chile, dirigido contra las autoridades actuales de Lima, y á la ayuda de aquellos habitantes cesará de permanecer en aquel pais desde el momento en que haya establecido un gobierno conforme á la libre voluntad de los habitantes, á no ser que pida este gobierno y convenga á las circunstancias así de las dos partes contratantes, como á los tres Estados de Chile, Provincias Unidas y Lima, que este ejército subsista sobre aquel territorio por cierto tiempo. En este caso los generales revestidos de poderes ú los otros ministros de Chile, Provincias Unidas y Lima deberán tratar sobre este punto con el gobierno que quede establecido en Lima, mediante á que la ejecucion de dichos tratados estará siempre sujeta á la ratificacion respectiva de las autoridades supremas de Chile y de las Provincias Unidas.

3. A fin de evitar toda causa de discordia entre los dos estados contratantes y el nuevo gobierno que se forme en el Perú, respecto al pago de los gastos de la expedicion liberatriz, y deseando remover para lo futuro todo pretexto que pudieran alegar todos los enemigos de América para atribuir á esta expedicion algunos motivos interesados que se hallan muy age-

nos de ella, las dos partes contratantes se convienen en no tratar del reintegro de sus espensas hasta que puedan arreglarse con el gobierno independiente de Lima. El Ejército combinado observará hasta entonces y despues una conducta conforme à su objeto que es de proteger, y no de obrar hostilmente contra los habitantes, y respecto à todos éstos puntos, los gobiernos darán ordenés espresas à sus generales respectivos.

4. El estado de los gastos causados por la expedicion liberatriz, y de la escuadra de Chile que la conduce, luego que pase al mar Pacífico, à este objeto, será presentado por los ministros ó agentes de los gobiernos de Chile y Provincias Unidas al gobierno independiente de Lima, arreglando amigablemente con él todas las medidas en cuanto al importe, época y modo de los pagamentos.

5. Las dos partes contratantes garantizan mutuamente la independencia del Estado que se forme en el Perú CUANDO LA CAPITAL ESTUVIESE LIBRE.

6. El presente tratado será ratificado por el Excmo. Director supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y por el Excmo. Director supremo del Estado de Chile en el término de sesenta dias.

Dado y firmado en la ciudad de Buenos-Ayres el 5 de febrero de 1819.—Firmado—Antonio José de Irizarri.—Gregorio Tagle.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.]

REGLAMENTO PROVISIONAL
DE SUELDOS
PARA LA MARINA DEL PERU,

DADO

POR EL EXCMO. SR. SUPREMO DELEGADO

MARQUES DE TORRE-TAGLE,

SIENDO MINISTRO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

EL Ilmo. y H. Sr. GENERAL DE BRIGADA

DON TOMAS GUIDO,

CONSEJERO DE ESTADO.

LIMA : 1822.

IMPRESA DE RIO,



B714
P426i
v. 8

